



HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública**, le fue turnado para su dictamen correspondiente, el **Punto de Acuerdo denominado "Autos Chocolatos"**, presentado por el Diputado Luis Iván Gurrola Vega, **integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Octava Legislatura**, mediante el cual exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, a fijar el precio por el registro vehicular de automóviles de procedencia extranjera y a que realice un convenio con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, para que se les brinden facilidades necesarias para instalar, en los centros donde se llevará a cabo el empadronamiento de vehículos, módulos de promoción y venta a las compañías afiliadas que se interesen en vender seguros de responsabilidad civil en los vehículos de procedencia extranjera; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 103, 122 fracción V, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 215 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de este Congreso del Estado, en fecha 27 de noviembre del 2018, el Diputado Luis Iván Gurrola Vega, presentó un punto de acuerdo denominado "Autos Chocolatos", y dentro de sus puntos solicita al Titular del Poder Ejecutivo lo siguiente:



"PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado a fijar el precio por el registro vehicular de automóviles de procedencia extranjera en la cantidad de \$ 490.00 por vehículo, como se anunció en noviembre de 2017 y se proyectó en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018 y se encuentra publicado en la página de trámites de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado a que realice un convenio con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, para que se les brinden facilidades necesarias para instalar, en los centro donde se llevará a cabo el empadronamiento de vehículos, módulos de promoción y venta a las compañías afiliadas que se interesen en vender seguros de responsabilidad civil en los vehículos de procedencia extranjera y bajo ninguna circunstancia se obligue la contratación del referido seguro con una empresa en particular".

En los términos que prescribe la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Como es sabido, en nuestra entidad circulan miles de vehículos de procedencia extranjera, que en su mayoría no se encuentran registrados ante las instancias correspondientes, y ello es debido a que desde que se inició a introducir estos vehículos a nuestro país, se permitió de hecho, porque la mayoría de los mexicanos no somos solventes para adquirir un vehículo mexicano y sobre todo en buenas condiciones, lo cual muchas de las veces es utilizado por los campesinos de nuestros estado para el transporte y acarreo de sus cosechas; sin embargo, a lo



largo de los años hemos visto que la economía para muchos mexicanos y sobre todo para los duranguenses no es suficiente para adquirir un vehículo en alguna agencia y mucho menos de un modelo reciente, porque implica cumplir con una serie de requisitos, los cuales muchas de las veces es difícil agotarlos, sobre todo cuando se trata de acreditar ser solvente para realizar las mensualidades de pagos.

SEGUNDO. Los diputados de esta Sexagésima Octava Legislatura, estamos conscientes de la necesidad que impera en nuestra entidad de que todo vehículo sea identificado por nuestras autoridades, ya que como hemos visto, muchas de las veces, en ellos se cometen delitos, o se ven implicados en accidentes de tránsito, y por lo tanto es imposible dar con los responsables debido a la falta de identificación.

TERCERO. De igual forma, coincidimos y apoyamos la propuesta de nuestras autoridades estatales, para que los vehículos de procedencia extranjera sean empadronados, pero no solo aquellos que son dedicados al trabajo sino todos los vehículos que circulan por nuestra entidad, ello a fin de dar seguridad jurídica a la ciudadanía duranguense.

CUARTO. Ahora bien, los suscritos coincidimos con el iniciador del punto de acuerdo a fin de que el costo del derecho por empadronamiento sea de \$490.00 (cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N), que se dijo hace un año que costaría el engomado de dicho empadronamiento, que aun así era caro, pero era una cantidad aceptable y accesible para la mayoría de quienes cuentan con este tipo de vehículos, y no como en fecha reciente se anunció por parte de nuestras autoridades estatales que " ..el costo total del registro en el padrón es de dos mil

600 pesos, el cual incluye el chip de localización, el engomado de circulación y el seguro de daños a terceros por la cantidad de 750 mil pesos..."

Dicha información se encuentra publicada en la página de trámites de la Secretaría General de Gobierno, donde se señala que el costo del trámite es de \$490.00, es decir ahora se le ha puesto un sobreprecio de 2 mil 110 pesos, supuestamente por la cobertura del seguro de daños a terceros, y no se da oportunidad al propietario del vehículo de contratar el seguro con la empresa que más le convenga, sino tiene que ser con la empresa aseguradora con la que ya hizo su acuerdo, nada claro por cierto, por parte de la Secretaría de Fianzas del Gobierno del Estado.

QUINTO. Sin embargo, si debemos precisar que la obligación de adquirir un seguro para el vehículo por responsabilidad civil, lo vemos bien, porque efectivamente, entonces si se está velando por la seguridad, pero lo que no podemos aceptar, es que el seguro se tenga que adquiriera con la empresa que forzosamente se señale.

Por lo que en aras de dar transparencia, se debe de invitar a las diversas compañías aseguradoras que operan en el Estado, para que instalen sus módulos de contratación en cada uno de los puntos donde se vaya a realizar el registro de los automóviles a regularizar, y así el propietario tenga la opción de escoger la aseguradora que mejor oferta le realice, o se ajuste a su economía. Con ello se alentaría la libre oferta y demanda, lo que estamos seguros se traduciría en mejores y más accesibles precios para la contratación de los seguros de responsabilidad civil, lo que sin duda se reflejaría en la economía familiar.

Por lo que, en los términos que prescribe el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, esta comisión procede a la formulación del dictamen correspondiente, mismo que tiene sustento en el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

"PRIMERO.- Se exhorta al Gobierno del Estado, a fijar el precio por el registro vehicular de automóviles de procedencia extranjera en la cantidad de \$ 490.00 (cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N), por vehículo, como se anunció en noviembre de 2017 y se proyectó en la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2018 y se encuentra publicado en la página de trámites de la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- Se exhorta al Gobierno del Estado a que realice un convenio con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, para que se les brinden facilidades necesarias para instalar, en los centros donde se llevará a cabo el empadronamiento de vehículos, módulos de promoción y venta a las compañías afiliadas que se interesen en vender seguros de responsabilidad civil en los vehículos de procedencia extranjera y bajo ninguna circunstancia se obligue la contratación del referido seguro con una empresa en particular".

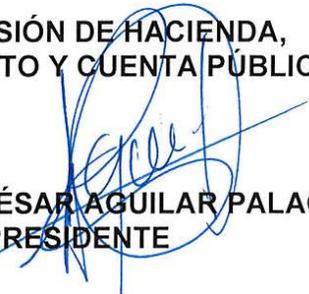


ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. Envíese el presente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho).

LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA


DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO
PRESIDENTE


DIP. JUAN CARLOS MATURINO MANZANERA
SECRETARIO


DIP. KAREN FERNANDA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
VOCAL


DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL


DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
VOCAL


DIP. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ
VOCAL